

## **ACUERDO METROPOLITANO Nº 13**

(Noviembre 1° de 2017)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2017

## LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 16 de 2016.

## **ACUERDA**

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia, en la suma Cinco Mil Setecientos Millones de Pesos M.L (\$5.700'000.000), así:

Fuente de Recursos	I INGRESOS	Valor Adición
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5,700,000,000
Ambiental	Otros Recursos de Capital (Recursos del Balance)	2,196,000,000
Libre	Otros Recursos de Capital (Recursos del Balance)	1,576,654,000
Ambiental	Otros Recursos de Capital (Rendimientos por Operaciones Fras.)	1,927,346,000

Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en la suma de Cinco Mil Setecientos Millones de Pesos M.L (\$5.700'000.000), según la siquiente distribución:

Código	GASTOS	Valor Adición
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 5,700,000,000
	GASTOS GENERALES	1,000,000,000
Libre	Gastos de Funcionamiento	1,000,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	4,700,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	3,050,000,000
	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	3,050,000,000
Ambiental	Desarrollo, conectividad e infraestructura vial Metropolitana	3,050,000,000
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	1,000,000,000
	Comunicación Pública y Movilización Social	1,000,000,000
Libre	Fomento Artístico y Cultural en los Municipios del Valle de Aburrá	576,654,000
Ambiental	Fomento Artístico y Cultural en los Municipios del Valle de Aburrá	423,346,000
	SINERGIA	650,000,000
	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	650,000,000
	Implementación de Acciones para la Articulación, el Desarrollo y la Gestión	
<b>Ambiental</b>	Interinstitucional	650,000,000







Página 2 de 3

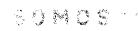
Artículo 3°. Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de Veinticinco Mil Sesenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L (\$25.068'587.796) en las Líneas y los Proyectos Estratégicos Metropolitanos conforme al comportamiento del Plan Operativo Anual de Inversiones y el servicio de la Deuda Pública. Según la siguiente distribución:

Código	Detaile del Presupuesto	Contracrèditos
	GASTOS TOTALES	\$25,068,587,796
	SERVICIO DE LA DEUDA	\$2,800,000,000
Libre	Entidades Financieras	2,800,000,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$22,268,587,796
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	3,574,029,611
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	139,232,981
Ambiental	Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	3,434,796,630
	GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	16,344,895,294
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	391,565,368
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	43,100,000
Libre	Seguridad, Convivencia y Paz	3,602,793,817
Ambiental	Seguridad, Convivencia y Paz	11,931,313,871
Libre	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	242,788,904
Ambiental	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	133,333,334
	SINERGIA	2,349,662,891
Ambiental	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	886,689,057
Libre	Soporte Institucional, Gestión y Cooperación	1,462,973,834

Artículo 4°. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal en la suma Veinticinco Mil Sesenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos M.L (\$25.068'587.796) en las Líneas y Proyectos Estratégicos Metropolitanos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones, según la siguiente distribución:







Página 3 de 3

		<u> </u>
Còdigo	Detaile del Presupuesto	Crèditos
	GASTOS TOTALES	\$25,068,587,796
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$25,068,587,796
2	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	\$950,000,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	650,000,000
Libre	Seguridad, Convivencia y Paz	300,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	\$21,573,105,408
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	600,000,000
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	4,252,639,428
Libre	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	5,737,869,710
Ambiental	Movilidad Sostenible, Segura y Amable	10,982,596,270
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	\$2,295,482,388
Ambiental	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	543,997,194
Libre	Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	1,751,485,194
	SINERGIA	\$250,000,000
Libre	Convivencia, Paz y Seguridad	250,000,000

**Artículo 5°.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día primero (1°) de noviembre de 2017, según consta en el acta respectiva.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, al 1er día del mes de Noviembre de 2017

**FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA** 

Presidente VIIII Alcalde de Medellín

EUGENIO PRIBIO SOTO

Secretario

Director Área Metropolitana

Cov